



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 524**  
(La Ceja del Tambo, 18 de octubre del 2024)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RELACIONAN BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA  
MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE PARA LOS ESTRATOS 1, 2 Y 3 DEL MUNICIPIO  
DE LA CEJA DEL TAMBO**

El Gerente General de Las Empresas Públicas de La Ceja E.S.P., en uso de sus facultades constitucionales, legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- A. Que la Administración Municipal de La Ceja del Tambo, en el Plan de Desarrollo 2016–2019 en la línea estratégica N° 6: Territorio sostenible (Agua potable y saneamiento básico, medio ambiente y gestión del riesgo), propuso la “implementación del mínimo vital de agua, de hasta 6 m<sup>3</sup> totalmente gratis para las familias más vulnerables de los estratos 1 y 2 del Municipio.
- B. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 022 de noviembre de 2017, “Por medio del cual se crea Programa Mínimo Vital de Agua Potable en el Municipio de La Ceja del Tambo”, con el cual se busca brindar para las personas de los estratos socio-económicos 1 y 2 de uso residencial, condiciones de vida digna, mediante la satisfacción de una necesidad básica como es el acceso al agua potable.
- C. Que el Concejo Municipal expidió el Acuerdo 002 de mayo de 2018 “por medio del cual se extiende el programa mínimo vital de agua potable por seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) para 1070 suscriptores del estrato tres (3) residencial que presenten condiciones de especial protección en el municipio de La Ceja del Tambo”.
- D. Que el Decreto No. 169 del 06 de noviembre 2018 “Por medio del cual se reglamenta el programa “Mínimo Vital de Agua Potable” para el Municipio de la Ceja del Tambo y se derogan los Decretos 013, 038 y 070 de 2018”, en el artículo 2 parágrafo 1 se contempla que el proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de la Ceja E.S.P. con el apoyo y acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio.
- E. Que el P.U. de Bienestar Integral de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. procedió con la verificación y evaluación a satisfacción de los radicados que reposan en el archivo de la empresa.

Página 1 | 3



📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)  
☎ NIT 811.009.329-0  
☎ 553 77 88  
🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)  
✉ [esplaceja@eppdelaceja.gov.co](mailto:esplaceja@eppdelaceja.gov.co)



La Ceja del Tambo



# Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

F. Que el Artículo 7 del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 faculta al Gerente General de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. para que, una vez realizada la calificación de los hogares inscritos, expida resolución donde se indiquen los suscriptores beneficiarios del Programa.

G. Que dando cumplimiento al párrafo 1º del Artículo 2º del Decreto No. 169 del 06 de noviembre de 2018 "El proceso de inscripción, la verificación de los requisitos y condiciones para ser habilitados en el programa, así como la calificación y la selección de los beneficiarios estará a cargo de Empresas Públicas de La Ceja E.S.P. con el apoyo y el acompañamiento de la Secretaría de Protección Social del Municipio".

En mérito de lo expuesto,

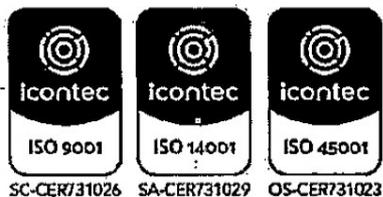
### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) de agua potable mensuales a partir de la facturación correspondiente al período 07 de 2024, comprendido desde el 21 de septiembre de 2024 hasta el 20 de octubre de 2024 a los siguientes suscriptores

INGRESAR A EL PROGRAMA							
VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
VERIFICADO CUMPLE	1099	112661	Rodolfo de Jesus Ortega Chica	Cédula	13360427	cr 20 21 70	3
VERIFICADO CUMPLE	1041	71541	Stefany saldarraga arrelano	Cédula	1143383160	cr 11 8a 05	3
VERIFICADO CUMPLE	856	38238	Eliana lucía arango colorado	Cédula	25026419	CL 14 24 40 APTO 203	
VERIFICADO CUMPLE	1090	152881	Felix maria tobon	Cédula	13379911	CR 22 0469 31	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Retirar el subsidio de seis metros cúbicos (6m<sup>3</sup>) de agua potable mensuales a partir de la facturación correspondiente al período 07 de 2024, comprendido desde el 21 de septiembre de 2024 hasta el 20 de octubre de 2024 a los siguientes suscriptores debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 noviembre de 2018.

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO							
VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMIR	ESTRATO
RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	531	67451	María Yisel Henao de Pérez	Cédula	25092454	CL 28 16 44	2
RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	1165	67613	Fior Belén Osorio Arias	Cédula	43764976	CL 28 17 22	2
ECHAZADO POR SALARIO MAS 2,5 SMLV	1990	3861	Luis Carlos Martínez Rincón	Cédula	70720787	CL 07A 18 23 P1	3
ECHAZADO POR SALARIO MAS 2,5 SMLV	262	6125	Alba Nubia Pérez Acevedo	Cédula	39183204	CL 6D 14-16	3
ECHAZADO POR SALARIO MAS 2,5 SMLV	1410	138691	Jhon Jairo Arcila Bedoya	Cédula	15380061	CR 23 23 67	2
RETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	1380	68021	Luz María Loaiza Osorio	Cédula	39437846	CL 28 19 45	2





# Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Relacionar la cantidad de beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	BENEFICIARIOS	TOTAL
1	2	\$ 42.989,04
2	347	\$ 6.720.619,92
3	1039	\$ 20.426.958,84
<b>TOTAL</b>	<b>1388</b>	<b>\$ 27.190.567,80</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Enviar una copia de la presente resolución a la P.U de las TIC para su respectiva publicación en la página WEB.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

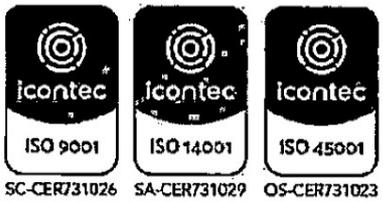
## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de La Ceja del Tambo, a los veintiún días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (21/10/2024).

**ANDRÉS FELIPE ÁLVAREZ GRAJALES**  
Gerente General.

Proyectó: María Alejandra Ramírez Henao – Contratista MVAP  
Revisó: Juan Esteban Peñafanda Montoya – P.U. Bienestar Integral  
Revisó: Leiby Marcela Tobón Tobón – Directora Administrativa  
Revisó: Javier Augusto Ospina Santa-Asesor Jurídico  
Aprobó: Andrés Felipe Álvarez Grajales – Gerente General

*[Handwritten signature]*  
21/10/24





**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

**EMPRESAS PÚBLICAS DE LA CEJA E.S.P.  
"PROGRAMA MÍNIMO VITAL DE AGUA POTABLE"  
ACTA Nro. 010-2024**

**FECHA:** 21 de octubre del 2024

**HORA:** 02:00 P.M.

**ASISTENTES:**

Leiby Marcela Tobón Tobón, Directora Administrativa.

Juan Esteban Peñaranda Montoya, P.U. Bienestar Integral.

María Alejandra Ramírez Henao – Contratista MVAP.

Wilfer Alberto Otálvaro Pérez, Secretario de Salud y Protección Social.

**AUSENTES:**

Andrés Felipe Álvarez Grajales, Gerente General.

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Saludo.
2. Informe y revisión del programa: Estado actual del Programa.
3. Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.
4. Relacionar los beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico
5. Compromisos y plan de acción.
6. Cierre.

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

1. **Saludo:** La reunión comienza con el saludo a la mesa de trabajo. Se realiza la presentación de los participantes; Leiby Marcela Tobón Tobón, Directora Administrativa; Juan Esteban Peñaranda Montoya, P.U. Bienestar Integral; María Alejandra Ramírez Henao, Contratista MVAP.
2. **Estado Actual del Programa Beneficiarios Actuales:**

**Resolución 524 del 18 de octubre del 2024**

Estrato 1: 2 Beneficiarios

Estrato 2: 347 Beneficiarios

Estrato 3: 1039 Beneficiarios

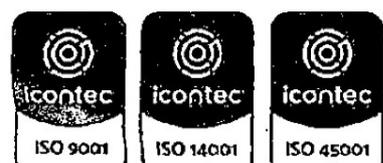
Página 1 | 4

📍 Calle 20 #22-05, La Ceja (Ant)

📞 NIT 811.009.329-0

☎ 553 77 88

🌐 [www.eppdelaceja.gov.co](http://www.eppdelaceja.gov.co)





**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

Total, de Visitas Realizadas: 315  
 Usuarios nuevos: 15  
 usuarios retirados: 47  
 cupos disponibles en estrato 3: 40

**3. Revisión de las solicitudes de inscripción al Programa Mínimo Vital de Agua Potable.**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales, a partir de la facturación correspondiente al período 07 de 2024, comprendido desde el 21 de septiembre de 2024 hasta el 20 de octubre de 2024 a los siguientes suscriptores.

INGRESAR A EL PROGRAMA							
VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMR	ESTRATO
VERIFICADO CUMPLE	1069	112661	Rodolfo de Jesus Ortega Chica	Cédula	15380427	CR 20 21 70	3
VERIFICADO CUMPLE	1041	71541	Stefany Saldamiga Arreiano	Cédula	1143383160	CR 11 8a 06	3
VERIFICADO CUMPLE	866	33233	Bianca Lucia arango colclado	Cédula	25026419	CL 14 24 40 APTO 203	
VERIFICADO CUMPLE	1090	152831	Feix maria tobón	Cédula	15379911	CR 22 048B 31	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Retirar el subsidio de seis metros cúbicos (6m³) de agua potable mensuales a partir de la facturación correspondiente al período 07 de 2024, comprendido desde el 21 de septiembre de 2024 hasta el 20 de octubre de 2024 a los siguientes suscriptores debido al incumplimiento de uno de los requisitos reglamentados en el Decreto Nro. 169 del 6 noviembre de 2018.

RETIRAR POR CAMBIO DE DOMICILIO							
VERIFICACIÓN	Nro RADICADO	Nro CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	DIRECCIÓN SAYMR	ESTRATO
ETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	531	67461	María Yisel Henao de Pérez	Cédula	25092494	CL 2B 16 44	2
ETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	1165	67613	Fior Belen Osorio Arias	Cédula	43764976	CL 2B 17 22	2
ECHAZADO POR SALARIO MAS 2.5 SMLV	1990	3861	Luis Carlos Martínez Rincón	Cédula	70720767	CL 07A 16 23 PT	3
ECHAZADO POR SALARIO MAS 2.5 SMLV	262	6125	Alba Nubia Pérez Acevedo	Cédula	39183203	CL 6D 14-16	3
ECHAZADO POR SALARIO MAS 2.5 SMLV	1410	138501	Shon Jairo Arcila Bedoya	Cédula	15380061	CR 23 23 67	2
ETIRADO POR CAMBIO DE DOMICILIO	1380	66021	Luz María Loaiza Osorio	Cédula	39437846	CL 2B 19 43	2

**4. ARTÍCULO SEGUNDO:** Relacionar la cantidad de beneficiarios del programa de acuerdo con su estrato socioeconómico.

ESTRATO	BENEFICIARIOS	TOTAL
---------	---------------	-------





La Ceja del Tambo



**Empresas  
Públicas de  
La Ceja E.S.P**

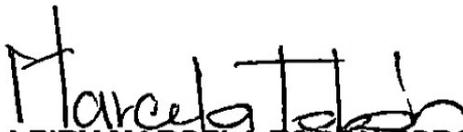
1	2	\$ 42.989,04
2	347	\$ 6.720.619,92
3	1039	\$ 20.426.958,84
<b>TOTAL</b>	<b>1388</b>	<b>\$ 27.190.567,80</b>

### Tareas Pendientes

1. Seguimos a la espera de la respuesta de la Secretaría de Salud y Protección Social sobre el estado de la base de datos que nos solicitaron.
2. A la espera de la nueva asignación por parte de la Secretaría de Salud y Protección Social para el acompañamiento de las visitas domiciliarias.

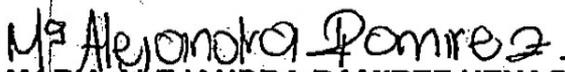
### Cierre

Se termina la reunión y se firma como constancia a los veintiún del mes de octubre de 2024 (21/10/2024).

  
**LEIBY MARCELA TOBÓN TOBÓN**  
Directora Administrativa

  
**JUAN ESTEBAN PENARANDA MONTOYA**  
P.U. Bienestar Integral

  
**WILFER ALBERTO OTÁLVARO PÉREZ**  
Secretario de Salud y Protección Social.

  
**M<sup>ra</sup> ALEJANDRA RAMÍREZ HENAO**  
Contratista



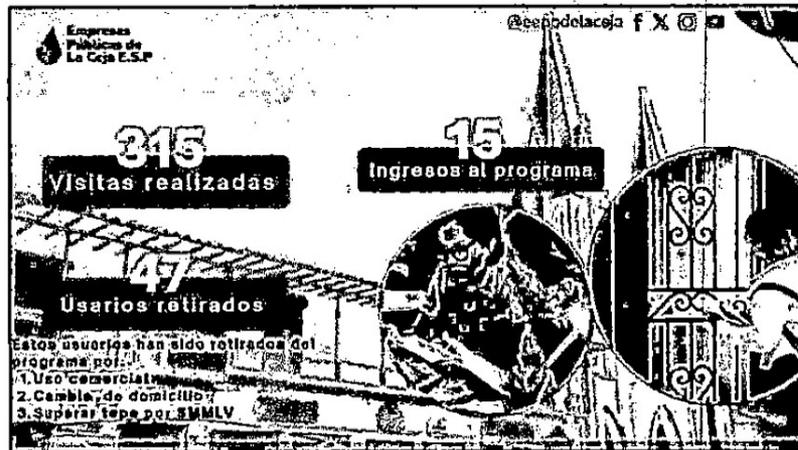


La Ceja del Tambo



# Empresas Públicas de La Ceja E.S.P

Anexo. Registro fotográfico, Planilla de asistencia.





Observaciones: